



Cepsa - Refinería “La Rábida”
Sección Sindical del Sindicato Unitario de Andalucía

<http://www.sindicatounitario.net/unitario.rlr.htm>

Coordinadora Sindical de Andalucía

Información nº 88 - 08

”MU” MALA “LAIT”

(Dos Actas de una misma reunión)

Hay personas que tienen muy en cuenta aquello de “cuando el río suena...” y lo aplican hablando mal de alguien, sea o no verdad, pues algo quedará.

El día 3 de Noviembre el Comité de Empresa celebró una reunión ordinaria, y en la que trataron, entre otros puntos del orden del día, la modificación del Reglamento del Comité de Empresa. Un par de días después se publicó un Acta de la reunión, y en la que se podía leer que ya habían aprobado el Reglamento, que iban a publicar de inmediato, y a los miembros del SU nos pusieron falta injustificada. Y aunque dijeron que uno de los nuestros había entregado un escrito durante la reunión, ocultaron el contenido de dicho escrito.

Y con sello del día 17 de Noviembre, aunque realmente la hemos visto 3 ó 4 días después en los tablones sindicales, han vuelto a publicar otra Acta de la reunión del día 3, pero referida en exclusiva al Reglamento del Comité de Empresa, y, con muy malas intenciones, vienen a repetir la ausencia injustificada de los miembros del SU.

Cualquiera que lea las dos Actas pensará que son dos reuniones distintas, pero es una sola reunión. Y resulta sospechoso que hasta el día 20 aproximadamente no publiquen el Reglamento. ¿Cuándo se ha aprobado realmente?

Lo que sí es cierto, es que una vez más se confirman nuestras previsiones de que la citada reunión era una “encerrona”, que algunos de los temas a debatir estaban ya “pactados” de antemano (Comisiones de Trabajo, Reglamento, Aranzadi, etc.), en contra de la opinión y de los intereses que pudiéramos defender los miembros del SU. En el escrito que entregamos el día de la reunión, y que no han publicado, dimos la opinión de los temas más importantes que se iban a tratar en la misma. Y en relación al Reglamento dejamos clara dos ideas:

- El Reglamento debe ser fruto del consenso de todos los miembros del Comité.
De no ser así, éste estaría sometido a continuos y discutidos cambios dependiendo de las mayorías resultantes de las sucesivas elecciones.

- Estábamos dispuestos a estudiar las propuestas de modificación del Reglamento que nos llegaran.

Obviamente no nos llegó, ni antes ni después de la reunión, ninguna propuesta para su estudio previo. Y los miembros del Comité de Empresa de los otros sindicatos han modificado el Reglamento a la mejor medida de sus intereses particulares, pero de esto ya hablaremos en otro momento.

Por último sólo decir, que en contra de lo previsto en el Reglamento (que esto no se ha modificado aún) no nos ha llegado aún copia de dicho Reglamento a través del Comité, cuando

nosotros dábamos copia inmediata de todos los escritos emanados del Comité, o los recibidos, a todos sus miembros.

Recordamos que nuestras NI se pueden consultar, normalmente el mismo día de su publicación, en La página Web de la Sección Sindical

<http://www.sindicatounitario.net/unitario.rlr.htm>

Y, unos días después, en el espacio del SU en la Intranet de la refinería:

Mi área/RRR.HH./ Representación de los Trabajadores/ Sección Sindical del S.U.

La Rábida, 25 de Noviembre de 2.008

